



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EMPLEO**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

La Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla a tiempo parcial de la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el CIFPPU Hespérides, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2023-2024,

**DISPONGO:**



## PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan algunas de las titulaciones que se establecen a continuación:

### Titulación académica:

- Diplomado en Máquinas Navales
- Licenciado en Máquinas Navales
- Ingeniero Técnico:
  - Naval, especialidades en:
    - Estructuras Marinas
    - Propulsión y Servicios del Buque
  - Aeronáutico, especialidad en
    - Aeromotores
    - Aeronavegación
    - Aeronaves
    - Equipos y Materiales Aeroespaciales
  - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
  - Industrial, especialidad en
    - Electricidad
    - Mecánica
  - de Minas, especialidades en
    - Explotación de Minas
    - Instalaciones Electromecánicas Mineras
    - Mineralurgia y Metalurgia
    - Recursos Energéticos o en
    - Combustibles y Explosivos
  - de Obras Públicas, en todas sus especialidades
- Grado en:
  - Arquitectura Naval
  - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
  - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
  - Ingeniería Aeroespacial



- Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
- Ingeniería de la Tecnología Minera
- Ingeniería de Aeronavegación

Además de las titulaciones anteriormente mencionadas, deberá poseerse alguna de las siguientes titulaciones:

1. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente y el título de Operador General del SMSSM.
2. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente.
3. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil (especialidad de Puente o Radio).
4. Titulado universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura con titulación profesional mínima de Patrón de Altura.
5. Titulado universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral.
6. Título universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

#### Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico [c.urgentes@murciaeduca.es](mailto:c.urgentes@murciaeduca.es), indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Máquinas, Servicios y Producción" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2023.**

## TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES



Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024.

#### **CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD**

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen la vacante objeto de la presente convocatoria.

#### **QUINTO.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**  
**P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN**  
**EDUCATIVA Y EVALUACIÓN**

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 26 de enero de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_ domicilio

teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de notificaciones:  
\_\_\_\_\_, actualmente en la lista de interinos  
de la especialidad de \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a \_\_\_\_\_  
Fdo: \_\_\_\_\_

